INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIORTECNOLÓGICO PÚBLICO

"LUIS NEGREIROS VEGA"

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°040-2026-IESTP "LNV"

San Martín de Porres,04 de marzo de 2026

VISTOS:

El informe N-008- SA-IESTP"LNV" remitido por la jefatura de Secretaria Académica referente a los estudiantes que ocupan el primer puesto durante el Periodo Aademico 2025-II y el Reglamento Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la ley N- 30512, Ley de Institutos y Ecuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento aprobado Mediante Decreto Supremo N-010-2017-MINEDU, que regula la creación, licenciamiento, regimen académico, gestión supervisión y fiscalización, asi como el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de educación Superior y de las Escuelas de Educación Suérior públicos y privados y el Decreto Supremo n- 016-2021-MINEDU que modifica el reglamento de la Ley 30512. Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes y lo adecua a lo dispuesto en el decreto de urgencia N- 017-2020 que establece medidas de fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el Marco de la Ley 30512 en el decreto supremo N-1495 que establece dispocisiones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID – 19

Que a traves del informe N- 008-2026-SA-IESTP "LNV" presentado por el Secretario Académico del Instituto Superior Tecnológico Público "LUIS NEGREIROS VEGA", en el que presenta el listado de los estudiantes que ocupan el primer puesto en su aula, durante el periodo académico del semestre lectivo 2025 – II

Que al amparo del artículo 44 el Reglamento Institucional que a la letra dice "A los estudiantes que ocupen el primer puesto en el rendimiento académico del semestre lectivo por cada PROGRAMA DE ESTUDIOS, se les exonera el **50 %** del pago por derecho de matrícula. Debiendo cumplir con los pagos de los otros derechos establecidos, siendo necesario expedir mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley nn- 30512 Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N- 010-2017-MINEDU y la Resolución Jefatural N- 00245-2026-DRELM, por el cual se encarga el puesto de director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUIS NEGREIROS VEGA"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cuadro de Orden de Mérito de los estudiantes que ocuparon el primer puesto en su aula durante el periódo académico 2025-II en los turno diurno y nocturno de los Programas de Estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luis Negreiros Vega resultando de la siguiente manera :

CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO DEL II - 2025 - TURNO DIURNO			
ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO PONDERADO
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	TRELLES IQUE, JOSE LUIS	17.49
	IV	BUSTAMANTE CHAVEZ, Cesar Enrique Michel	17.91
CONTABILIDAD	I	MOSQUERA LIRA, Kenyi Armando	18.58
	IV	BLAS GARCIA, Jhon Hansel	17.40
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	II	TORRES MADUEÑO, Said Gabriel	17.72
	IV	PAITAN OSCATEGUI, Fernando Hugo	18.13
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	ESPINOZA REYNA Jeanfer Esteban	17.10
	IV	MAURIS CHANGRA,Cristobal Alfredo	16.00
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	GAONA CALDAS, Juan Carlos	17.00
	IV	COCHACHIN TORRES, Benjamin Ismael	16.67
CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO DEL II - 2025 - TURNO NOCHE			
ESPECIALIDAD	SEMESTRE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO PONDERADO
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	II	CANCINO BRIONES, Katya Anali	17.07
	IV	PINEDA RIVEROS Enrique Alejandro	17.09
CONTABILIDAD	II	ROBLES LANDEO, Bradley Yaret	17.58
	IV	GUTIERREZ FERREYRA, Ana Elizabeth	18.40
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	II	ZELA VASQUEZ Pablo Jesús	17.09
	IV	LOZANO DIAZ, Maycol Fernando	16.53
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	II	DE LA CRUZ CASAS, Nadia	16.45
	IV	CUEVAS APAZA,Natalio	17.77
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	II	SAAVEDRA TINEO, Marco Antonio	17.23
	IV	NOEL ZAMBRANO Keller Yoffre	17.11

Artículo 2°.- EXONERAR el cincuenta (50%) por derecho de matrícula a los estudiantes indicados en el artículo primero y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la jefatura de la Unidad Académica, Jafatura de Unidad Administrativa y Secretaria Academica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Luis Negreiros Vega, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega", para su difusión correspondiente..

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S.T.P. DIRECCIÓN GENERAL LUIS NEGREIROS VEGA

Mg. Marcelino Lorenzo Arpasi
Director General (e)
IESTP "Luis Negreiros Vega"